

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando llega a este Juzgado por medio del correo electrónico institucional la presente demanda ordinaria laboral de la Oficina Judicial de Reparto, la cual fue radicada bajo el No. 2020-0456. Sírvase Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

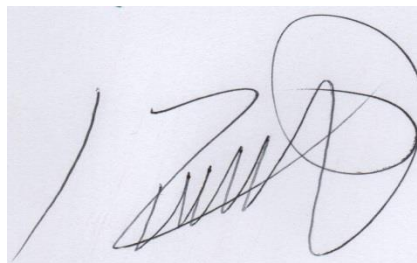
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede observa este Despacho que una vez descargado el archivo allegado a través de la oficina de reparto en línea, no se evidencia escrito de demanda dirigido a los Jueces Laborales

Razón por la cual se ordena devolver la presente documental, para que procedan a incorporar en su integridad la demanda dentro de los archivos repartidos para proceder a su estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 065** publicado hoy
15/06/2021

La secretaria, MDG